

Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 10 de diciembre de 2024

**Disposición N° 08/2024**

VISTO:

El proceso de curatoría de registros para el depósito definitivo de la producción científico tecnológica de cada Unidad Divisional en el Repositorio Institucional CONICET Digital, con el que CONICET da cumplimiento al art. 5to. de la Ley 26.899 de Creación de Repositorios Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que como parte de la Presentación Anual de Memoria, la segunda instancia obligatoria corresponde al procesamiento de registros (curatoría) para el depósito de la producción científico-tecnológica de cada UE en el Repositorio Institucional CONICET Digital;

Que la curatoría consiste en la normalización y revisión de los metadatos que describen la producción autoarchivada en el Banco de Datos;

Que desde el año 2018 se incorporó esta tarea como parte del Informe de Memoria Anual de las UE, procesándose artículos, capítulos de libros y libros;

Que cada UE debe asignar una o más personas a cargo de la curatoría, las que deberán, durante el período correspondiente, completar el procesamiento de toda la producción unificada;

Que a la/s persona/s designada/s se le/s otorgará/n un usuario y contraseña de ingreso a la plataforma de curatoría;

Que se considera necesario formalizar la asignación de la tarea de curatoría en representación del INIPTA a la Dra. Katia Pamela Seremeta y a la Dra. Carola Analía Torres, quienes han colaborado previamente con esta tarea;

Que el Consejo Directivo aprobó dicha asignación;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL  
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN PROCESOS TECNOLÓGICOS AVANZADOS  
DISPONE:**

ARTÍCULO 1°: DESIGNAR a la Dra. Katia Pamela Seremeta, DNI 32190742, y a la Dra. Carola Analía Torres, DNI 28154819, como responsables de completar el procesamiento de toda la producción unificada del Instituto de Investigaciones en Procesos Tecnológicos Avanzados (INIPTA) durante el período 2023-2024.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, publíquese y archívese.

  
Dra. Nora B. Okulik  
Directora  
INIPTA(CONICET-UNCAUS)